

ORDENANZA No. 005 DE 2025
(15 de abril 2025)

**“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA QUE ADQUIERA
UNOS PREDIOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-AMBIENTALES”**

**LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las
conferidas por el numeral 9.º del artículo 300 de la Constitución Política, Artículo 19 de la Ley 2200
de 2022, y en especial las previstas en los artículos 10,11,12 y 13 de la Ley 47 de 1993.**

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina para la adquisición a cualquier título permitido por la legislación colombiana, entre ellos, a título de compraventa mediante enajenación voluntaria, los predios descritos a continuación, en los que se desarrollaran proyectos socio – ambientales del Gobierno Departamental, de acuerdo con la parte motiva de la presente ordenanza.


Los predios a adquirir son los siguientes:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 450-12040
2. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 450-20163

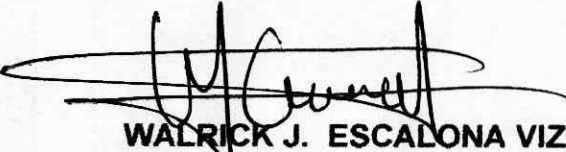
ARTICULO SEGUNDO: para el ejercicio de las facultades conferidas en esta Ordenanza, el Gobierno Departamental dispondrá del término de seis (6) meses, para realizar los trámites y diligencias necesarias, incluyendo todos los actos correspondientes y celebrar los negocios jurídicos con el propósito de gestionar la adquisición de los predios para el desarrollo de los proyectos estratégicos socio ambientales del Gobierno Departamental.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Aprobada en el Salón de Sesiones “Rosales Hooker” de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ordinaria del día Quince (15) de abril de Dos Mil Veinticinco (2025).



ORLY ROZO LOZANO
Presidente



WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO
Secretario General

➤ CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 005 DE 2025: **“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA QUE ADQUIERA UNOS PREDIOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-AMBIENTALES”**

=====

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que la presente Ordenanza sufrió los Dos debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así:

- **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día Once (11) de abril de Dos mil Veinticinco (2025),
- **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día Quince (15) de abril de Dos mil Veinticinco (2025),

La Ordenanza Departamental en mención, se convierte en la Ordenanza **N.º 005 del 15 de abril de 2025.**


WALRICK J. ESCALONA VIZCAINO
Secretario General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que a presencia de donada suscribe los datos y declaraciones de fechas y lugares

1. PRIMERA SESIÓN EN COMISIÓN el día 17 de abril de 2023 en la ciudad de

2. SEGUNDA SESIÓN EN PLENARIA el día 18 de abril de 2023 en la ciudad de

En fe de lo cual se extiende el presente en la ciudad de Providencia el día 18 de abril de 2023

WILSON ESCOBAR VISCAYNO
Secretario General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 005 DE 2025 – “POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA QUE ADQUIERA UNOS PREDIOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-AMBIENTALES”.

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 15 de abril de 2025, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla 16 de abril de 2025.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR

NICOLAS IVAN SALGADO VASQUEZ



RECIBIDO
FECHA: 4-15-2025
HORA: 10:15 am
FIRMA: *Watnet Escalona*

RECEIVED
DEPARTMENT OF
ASSISTANT
SECRETARY